

EJECUTIVO SINGULAR

RAD N°2010-00370-00

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha presentado liquidación Adicional del crédito por la parte ejecutante, pero no guarda relación con lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago.

Sírvase proveer

Sincelejo, febrero 01 de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, uno (01) febrero de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por la parte ejecutante, en la liquidación Adicional del crédito presentada, no guardan correspondencia con lo dispuesto en auto de mandamiento de pago, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación Adicional del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia, quedará así:

Parámetros de Liquidación								
FECHA LIQUIDACION:							1-feb-2021	
TASA INTERES CORRIENTE								
TASA INTERES MORATORIO							22,62%	
CAPITAL							\$ 3.275.399	
Valor Liquidación								
Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Hasta/Mvto	Días	Vlr/Abono Interés	Vlr/Abono Capital	Saldo Interés	Saldo Capital
Capital							954.932	3.275.399
Liq. Interés Moratorio		12-oct-17	16-abr-18	184	378.680		1.333.612	
Abono	2.328.844		16-abr-18	0	1.333.612	995.232	0	2.280.167
Liq. Interés Moratorio		17-abr-18	7-mar-19	320	458.466		458.466	
Abono	210.500		7-mar-19	0	210.500	0	247.966	2.280.167
Liq. Interés Moratorio		8-mar-19	1-feb-21	683			978.537	2.280.167
VALORES CANCELADOS					TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO			
Abonado a Capital	Interés Generado	Nuevo Saldo Capital			Interés Generado Pendiente			
\$ 995.232	\$ 1.544.112	\$ 2.280.167			\$ 1.226.503			
\$ 2.539.344		\$ 3.506.670						

SEGUNDO: Fíjense las agencias adicionales en derecho en OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$85.855). Inclúyanse en la liquidación adicional de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 11
FECHA: 02/02/2021
SECRETARÍA 

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4d0ff7b92027fcd192060fdeaaf44aa90104404cab86ebb7d1ef5809ff181de

Documento generado en 01/02/2021 12:11:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>